



Política de Relacionamiento Comunitario

IKEA

Índice

Contenido

I Bienvenida	2
II. Objetivo	2
III. Alcance.....	2
IV. Principios.....	2
V. Roles y Responsabilidades.....	3
VII. Canal de Integridad	4
VIII. Documentos relacionados	5
Anexo N°1	6
1. Definiciones	6



I Bienvenida

Somos una empresa de muebles para el hogar reconocida a nivel mundial, con la visión de crear un mejor día a día para la mayoría de las personas. Ponemos las palabras en acción con la pasión que nos caracteriza, ofreciendo diseño, funcionalidad, calidad, precios accesibles y sostenibilidad para todos.

La sostenibilidad es uno de los pilares fundamentales de la compañía, con el objetivo de promover un estilo de vida saludable y de cuidado al medio ambiente.

II. Objetivo

Esta Política tiene como objetivo establecer un marco de acción para el relacionamiento que buscamos establecer con las comunidades del área de influencia de nuestras operaciones, y así mejorar su bienestar y calidad de vida. Así, buscamos gestionar oportunamente nuestros impactos y tener un rol proactivo a la hora de vincularnos con el entorno.

Nuestro foco, basado en la autonomía de cada tienda IKEA, busca responder de forma atingente a cada territorio según su realidad, siempre apalancándonos desde nuestra operación.

III. Alcance

Esta Política es de alcance específico, por lo que es aplicable a todo IKEA, debiendo implementarse y exigirse su cumplimiento a todos los Colaboradores, especialmente a aquellos de las áreas que gestionan la relación con los distintos grupos de interés de la Compañía.

IV. Principios

Los principios generales que guían el comportamiento de IKEA y de nuestros Colaboradores para el relacionamiento comunitario son los siguientes.

1. Diagnóstico y caracterización territorial

Previo a la apertura de cada operación, desarrollaremos un diagnóstico y caracterización territorial orientados a detectar las necesidades y desafíos de las comunidades de nuestra área de influencia.

2. Identificación de grupos de interés



Con el fin de establecer un plan de relacionamiento que aborde las principales necesidades del territorio, construiremos un mapa de grupos de interés.

3. Colaboración efectiva

Con la finalidad de colaborar con los esfuerzos existentes en cada territorio que tienen por objetivo generar valor social, ambiental y/o económico, identificaremos acciones lideradas desde las gobernaciones locales, organizaciones sociales u otros actores públicos o privados relevantes.

4. Vinculación con el entorno

Promoveremos la vinculación de los Colaboradores con el entorno, con la finalidad de fomentar el voluntariado, el empleo local, el encadenamiento productivo y otras posibles oportunidades.

5. Evaluación y mejora continua

Con la finalidad de profundizar el trabajo y buscar nuevas oportunidades, evaluaremos anualmente los resultados de nuestras acciones de relacionamiento en los territorios donde operamos, de manera que dichas acciones se vayan adaptando a las necesidades de la comunidad.

6. Actualización

Con la finalidad de asegurar sinergias con las autoridades, actualizaremos los diagnósticos comunitarios y mapas de grupo de interés al menos cada cuatro años, o con la periodicidad que se requiera en función de los cambios de gobiernos locales en los territorios de operación.

7. Comunicación permanente

Promoveremos una comunicación continua con nuestros grupos de interés, fomentando el diálogo y la participación activa, con la finalidad de comprender mejor las necesidades y expectativas de la comunidad, y de construir relaciones de confianza que faciliten la colaboración y el desarrollo conjunto de soluciones que beneficien a todos.

V. Roles y Responsabilidades

Para asegurar la implementación efectiva de esta Política, se establecen los siguientes roles y responsabilidades.



1. IKEA Global definirá la estrategia macro y, en la región, el Gerente General de IKEA Chile, Colombia y Perú con el equipo de Sostenibilidad Regional definen los compromisos y planes de acción específicos.
2. El equipo de Sostenibilidad Regional será responsable de supervisar y coordinar las actividades de relacionamiento comunitario y de sostenibilidad en IKEA, asegurando que estas iniciativas estén alineadas con los objetivos y valores de la Compañía. También evaluará y aprobará los proyectos comunitarios, garantizando su impacto y sostenibilidad.
3. El equipo de People & Culture será responsable de apoyar la implementación de esta Política. Además, será responsable de organizar y coordinar convocatorias internas, facilitando la participación de los Colaboradores en actividades comunitarias y voluntariados, asegurando que se desarrollen en un entorno seguro y conforme a la normativa vigente.
4. El equipo de Comunicaciones será responsable de facilitar la comunicación interna y externa de las iniciativas comunitarias, gestionando relaciones con medios de comunicación para asegurar una visibilidad efectiva, como también difundiendo a través de canales internos los avances y convocatorias a participar de voluntariados. Asimismo, proporcionará soporte comunicacional a las áreas involucradas, contribuyendo a la cohesión y claridad en la difusión de proyectos y logros de la empresa.
5. El equipo de Risk and Compliance en cada país (Chile y Colombia) será responsable de orientar las relaciones institucionales y con funcionarios públicos, alineado con el Código de Integridad de la Compañía.
6. Los Colaboradores de IKEA serán responsables de participar activamente en el voluntariado y en proyectos comunitarios. Además, actuarán como embajadores de los valores de sostenibilidad a través de la generación de relaciones cercanas.

VII. Canal de Integridad

Las disposiciones de la presente Política forman parte del Modelo de Prevención de Delitos de la Compañía.

Los Colaboradores deberán canalizar las denuncias respecto a cualquier actividad contraria a esta Política, a través del Canal de Integridad.

Las vías de comunicación del Canal de Integridad son

En el caso de Chile: i) por correo electrónico remitido a la dirección contactochile@gerenciadeetica.com; ii) por teléfono al número 800726100; y, iii)



mediante la plataforma en línea que cada Compañía ha dispuesto para ello, y; iv) personalmente, acudiendo a las oficinas de la Gerencia de Ética o del Oficial de Ética.

En el caso de Perú: i) por correo electrónico remitido a la dirección contactoperu@gerenciadeetica.com; ii) por teléfono al número 080018479; y, iii) mediante la plataforma en línea que cada Compañía ha dispuesto para ello.

En el caso de Colombia: i) por correo electrónico remitido a la dirección contactocolombia@gerenciadeetica.com; ii) mediante la plataforma en línea que cada Compañía ha dispuesto para ello; y, iii) contactando en persona o por videollamada a la Gerencia de Ética y Gobernanza.

VIII. Documentos relacionados

- Código de Integridad
- Política de Sostenibilidad
- Política de Donaciones



Anexo N° 1

1. Definiciones

Las palabras y términos que se definen seguidamente, cuando ellos se escriban con mayúscula inicial según se hace en sus respectivas definiciones que siguen más adelante, fuere o no necesario conforme a las reglas ortográficas del uso de las mayúsculas, e independientemente del lugar de esta Política en que se utilicen, o si se emplean en una persona, número, modo, tiempo o variable gramatical, según sea necesario para el adecuado entendimiento de la misma, tendrán los significados que a cada una de dichas palabras o términos se les adscribe a continuación:

“Canal de Integridad” significa el conjunto de medios que la Compañía pone a disposición de sus Colaboradores o de terceros, a través de los cuales pueden contactar directamente a la Gerencia de Ética para plantear inquietudes, o realizar consultas o denuncias relacionadas con temas éticos o de Normativa Ambiental.

“Colaborador” significa: i) toda y cualquier persona vinculada a una Compañía por un contrato de trabajo; ii) todo aquel que actúa a nombre de una Compañía con independencia de la naturaleza del tipo de relación que mantiene con las mismas; y, iii) todos los miembros y asesores del Directorio, consejo de administración o cualquier otro órgano colegiado de administración superior que conforme a la ley aplicable corresponda a una Compañía.

“Compañía” significa aquella empresa IKEA de la cual lo que se dice en este documento pueda predicarse para un caso específico.

“Comunidad” significa a vecinos o grupos organizados aledaños a nuestras operaciones, que han sido identificados como grupos humanos de alta vulnerabilidad, lo cual es previamente consensuado con la autoridad local correspondiente.

“IKEA” significa Ikso SpA (Chile), IKSO S.A.S (Colombia).



CLASIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	N° DE POLÍTICA

CONTROL DE VERSIONES					
Fecha	Versión	Modificaciones	Responsable	Revisor	Aprobador